

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### 12147 BANCO DE ESPAÑA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 8 de mayo de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	65,968	66,168
1 dólar canadiense .....	57,072	57,311
1 franco francés .....	15,088	15,151
1 libra esterlina .....	136,487	137,166
1 franco suizo .....	38,496	38,726
100 francos belgas .....	217,723	219,106
1 marco alemán .....	34,774	34,972
100 liras italianas .....	7,793	7,826
1 florín holandés .....	32,026	32,201
1 corona sueca .....	14,998	15,078
1 corona danesa .....	12,395	12,456
1 corona noruega .....	12,724	12,787
1 marco finlandés .....	16,444	16,535
100 chelines austriacos .....	471,874	476,714
100 escudos portugueses .....	134,573	135,534
100 yens japoneses .....	30,669	30,834

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

**12148** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Boeza y Bembibre (V-2.930).

Por acuerdo directivo de 23 de marzo de 1979 ha sido autorizada la transferencia a favor de «Empresa Fernández, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Boeza y Bembibre (V-2.930), por cesión de su anterior titular doña Palmira Díez Tascón.

Lo que se hace público una vez cumplimentados por los interesados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 9 de abril de 1979.—El Director general, José Luis García López.—2.285-A.

**12149** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Acevedo y León, con hijuelas (V-3.163-U-135).

Por acuerdo directivo de 23 de marzo de 1979 ha sido autorizada la transferencia a favor de «Empresa Fernández, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Acevedo y León, con hijuelas (V-3.163-U-135), por cesión de su anterior titular doña Palmira Díez Tascón.

Lo que se hace público una vez cumplimentados por los interesados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid 9 de abril de 1979.—El Director general, José Luis García López.—2.286-A.

**12150** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villablino y León (V-188).

Por acuerdo directivo de 23 de marzo de 1979 ha sido autorizada la transferencia a favor de «Empresa Fernández, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villablino y León (V-188), por cesión de su anterior titular doña Palmira Díez Tascón.

Lo que se hace público una vez cumplimentados por los interesados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 9 de abril de 1979.—El Director general, José Luis García López.—2.281-A.

**12151** RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Vecilla y León (V-2.109).

Por acuerdo directivo de 23 de marzo de 1979 ha sido autorizada la transferencia a favor de «Empresa Fernández, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre La Vecilla y León (V-2.109), por cesión de su anterior titular.

Lo que se hace público una vez cumplimentados por los interesados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 9 de abril de 1979.—El Director general, José Luis García López.—2.283-A.

**12152** RESOLUCION de la 1.ª Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previa a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de reposición de camino de servidumbre entre ramal ferroviario a Villalonquejar y el río Ubierna (Burgos).

Estando incluidas las obras arriba expresadas en el Programa de Inversiones Públicas aprobado por Ley de 11 de febrero de 1969, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia, regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el día 17 de mayo de 1979, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Burgos, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

#### Relación de propietarios

Número 1. Propietario: Don Fernando González Arcos.—Domicilio: Plaza Alonso Martínez, 7, 8.º.—Situación de la finca: Entre río Ubierna y F.C. al Polo de Desarrollo de Villalonquejar.—Clase de la finca: Rústica.

Número 2. Propietario: Doña Teresa Alonso.—Domicilio: Quintanadueñas.—Situación de la finca: Entre río Ubierna y F.C. al Polo de Desarrollo de Villalonquejar.—Clase de la finca: Rústica.

Madrid, 30 de abril de 1979.—El Ingeniero Jefe.—6.251-E.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**12153** RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convocan ayudas para sostenimiento de Centros de asistencia a la primera infancia.

Ilmos. Sres.: Prevista en el Plan inicial de Inversiones del Fondo Nacional de Asistencia Social para el ejercicio de 1979 una asignación para la concesión de ayudas a Centros de asistencia a la infancia, resulta conveniente la convocatoria de